



7138

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 185 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 16:00 horas, del día jueves 23 de diciembre del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Andy Alessandro Acevedo Cano Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ivan Martín, Benites Chuman Medicina "Hipólito Unanue"
- Jorge Martín Montañez Quiroz Ciencias Financieras y Contables
- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez Administración

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente se solicita la Secretaría General de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 184 del Consejo Universitario de fecha 13 de diciembre del 2021. La Secretaría General informó que se tomó el acuerdo de la dispensa de la lectura y se ratificaron los acuerdos. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. FORMALIZAR EL INGRESO A 84 POSTULANTES INSCRITOS EN EL AÑO 2017, PARA OPTAR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA POR LA MODALIDAD EN EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE – UNFV

Con Oficio Virtual N° 364-2021-SA-FMHU-UNFV del 06.12.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite la Resolución Decanal N°1363-2021-SA-FMHU-UNFV que aprueba formalizar el ingreso a 84 postulantes para optar el título de especialista en medicina por la modalidad de evaluación por competencias, para su conocimiento y ratificación respectiva.

Con Oficio N.° 674-2021-VRAC-UNFV del 13.12.2021 el Vicerrector Académico realizó diversas observaciones al expediente de 84 Especialistas bajo la Modalidad por Evaluación de Competencias.

Con Oficio No 891 -2021-UPG-V-FMHU-UNFV del 15.12.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite la Resolución Decanal N°1371-2021-SA-UNFV, que rectifica a la Resolución Decanal N°1363- 2021-SA-UNFV de fecha 6 de diciembre de 2021, subsanándose las observaciones realizadas por el Vicerrectorado Académico.

Con Informe N° 345-2021-VRAC-UNFV del 16.12.2021 el Vicerrectorado Académico opina que habiendo contrastado el listado de los 84 estudiantes consignados en el Oficio N.° 2864-2019- SUNEDU-02-15-02 de 11 de julio de 2019 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, las denominaciones registradas en los Formatos A4, A5 y A8 con la Resolución Decanal N.°1371-2021-SA-UNFV de 15 de diciembre de 2021 que rectifica a la Resolución Decanal N°1363- 2021-SA-UNFV de fecha 6 de diciembre de 2021, subsanándose las observaciones realizadas por el VRAC, y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, que menciona que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los



7139

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman; según lo expuesto por el señor Decano de la FMHU en la documentación presentada, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 1371-2021-SA-UNFV de 15 de diciembre de 2021 que rectifica a la Resolución Decanal N° 1363- 2021-SA-UNFV de fecha 6 de diciembre de 2021, que aprueba Formalizar el ingreso a 84 postulantes inscritos en el año 2017, para optar el Título de Especialista en Medicina por la Modalidad de Evaluación por Competencias, de la FMHU.

El señor Rector, con Proveído N° 6146-2021-R-UNFV de fecha 17.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

Con Informe Legal N° -2021-OCAJ-UNFV del 22.12.2021 el Jefe de la Oficina Central Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo del Consejo Universitario se ratifique Resolución Decanal N° 1371-2021-SA-UNFV, que rectifica a la Resolución Decanal N° 1363-2021-SA-UNFV, que formalice el ingreso a 84 postulantes inscritos en el año 2017, para optar el Título de Especialista en Medicina por la modalidad de evaluación por competencias, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", de conformidad con el literal v) del artículo 143° del Estatuto de la UNFV.

2. DECIMA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021-UNFV.

Con Oficio N° 229-2021-OI-UNFV la Oficina de Inversiones, solicita la Adquisición de mobiliario para laboratorio local SL10 FMHU, Convenio MINEDU-UNFV, Proyecto 21. Se realiza la Indagación de Mercado obteniéndose el Cuadro Comparativo N° 028-2021-UCSB-OASGUNFV, por el importe de S/ 81,278.40. Respecto a la disponibilidad presupuestal, mediante Oficio N° 2011-2021-OP-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1405 por el importe de S/ 81,278.40, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la Adquisición de mobiliario para laboratorio local SL10 FMHU Convenio MINEDU-UNFV, Proyecto 21.

De acuerdo al importe obtenido para lo solicitado, corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Con Informe Legal N° 1144-2021-OCAJ-UNFV del 15.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que es viable la Décimo Tercera Modificatoria del PAC 2021 de la UNFV excluyendo e incluyendo los procedimientos de selección señalados en los anexos 1 y 2 del oficio 3247 de la Unidad De Contrataciones Servicios Básicos De La Oficina De Abastecimiento Y Servicios Generales y se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Administración para que continúe con el trámite correspondiente de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 143 del artículo del Estatuto de la UNFV debiendo tener en cuenta además lo previsto en el inciso 7. 6.3 del numeral 7.6 de rubro VII Disposiciones Específicas de la directiva mencionada.

Con Oficio N° 0800-2021-DIGA-UNFV del 16.12.2021 el Director General de Administración informa que lo requerido por la Oficina de Inversiones, Oficina Central de Calidad, Instituto Central de Gestión de la Investigación, y en mérito al informe técnico emitido por la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, y el Informe legal emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica en el cual concluye que es viable la décima tercera modificación del PAC 2021, este despacho concuerda con las opiniones.

El señor Rector, con Proveído N° 6136-2021-R-UNFV de fecha 16.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

ANEXO N° 01 - EXCLUSION - MODIFICACION PAC 2021 UNFV

N° Ref	Tipo de Procedimiento - Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
4	Licitación Pública	Bienes	Contratación licenciamiento de sistema operativo y ofimática sector educativo	630,000.00	soles	09	febrero
9	Adjudicación Simplificada	Bienes	Licencia de software SPSS Estadística	75,000.00	soles	09	abril
10	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos UNFV	225,000.00	soles	09	setiembre
12	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de bienes para el proyecto de inversión con código 2160309 pizarras acrílicas	45,084.00	Soles	18	febrero
				975,084.00			



7140

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ANEXO N° 02 - INCLUSION - MODIFICACION PAC 2021 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento - Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
56	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de muebles para laboratorio local SL10 FMHU Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 21	81,278.40	soles	00	diciembre
57	Concurso Público	Servicio de consultoría en general	Servicio de consultoría para realizar un estudio de demanda social y mercado ocupacional a sesenta (60) programas de estudios de la UNFV	599,500.00	soles	00	diciembre
58	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de medidor de Bentos	80,000.00	soles	09	diciembre
				760,778.40			

3. RECONOCIMIENTO DE MATRICULA Y NOTA DE INGRESANTE CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2015-A DE MEDICO RESIDENTE DE LA FMHU - FERNANDEZ CAMPOS OSTIN CLIDER.

Con Oficio Virtual N° 157-2021-SA-FMHU-UNFV del 09.06.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue la Resolución Decanal N°371-2021-SA-FMHU-UNFV que aprueba el Reconocimiento de matrícula y nota del Ingresante al Proceso de Admisión 2013 Fernandez Campos Ostin Clider, correspondientes al año académico 2015-A de la especialidad de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Con Oficio N° 847-2021-OCRAC-VRAC-UNFV del 19.08.2021 el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos informó que se procedió a verificar la situación académica del estudiante en mención, encontrando que no cuenta con matrícula y nota en la asignatura citada en la inmersos en la Resolución Decanal N° 371-2021-SA-FMHU-UNFV (09.06.21) (punto 2.2) en el año 2015-A.

Con Oficio N.° 520-2021-VRAC -UNFV del 29.11.2021 el Vicerrectorado Académico hace diversas observaciones al expediente de Reconocimiento de Matrícula y Notas; quedando bajo responsabilidad absoluta de las Unidades Orgánicas y personal de la FMHU por la demora o dilación que se ocasione, por el incumplimiento de los requisitos.

Con Oficio No 786-2021-UPG-V-FMHU-UNFV del 15.12.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue informa que se han subsanado todas las observaciones realizadas en relación al Reconocimiento de Matrícula y Notas de los Años Académicos 2015-A.

Con Informe N° 0334-2021-VRAC-UNFV del 29.11.2021 el Vicerrector Académico informa que se ha verificado que, con RR. N.° 5240-2014-CU-UNFV de 11.03.2014 se ratifica la Resolución Decanal N.° 1653-2013- SA-FMHU-UNFV de 14.10.2013 que aprueba el resultado del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2013 admitiendo el ingreso y autorización de matrícula de 252 postulantes que obtuvieron una vacante en las diferentes Especialidades de la FMHU ubicándose en el número de orden 82 al médico Fernández Campos Ostin Clider; por lo que se considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N.° 371-2021-SA-FMHU-UNFV de 09.06.2021, que resuelve en su Art. Primero, Aprobar el Reconocimiento de matrícula y nota extemporánea de la asignatura de Bioética En Medicina (MH103S), correspondientes al año académico 2015-A, a favor de Fernandez Campos Ostin Clider, de la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

El señor Rector, con Proveído N° 5753-2021-R-UNFV de fecha 30.11.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

Con Informe Legal N°1134-2021-OCAJ-UNFV del 13.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina: 1) Mediante acto resolutive expedido por el Consejo Universitario ratifique la Resolución Decanal N°771-2021-SA-FMHU-UNFV; al amparo del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N°6724-2008-UNFV. 2) Se



7141

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2015-A.

4. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA Y NOTAS DE LOS INGRESANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2017-A Y 2018-A DE MÉDICOS RESIDENTES DE LA FMHU

Con Oficio Virtual N° 192-2021-SA-FMHU-UNFV del 163.07.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite la Resolución Decanal N°514-2021-SA-FMHU-UNFV que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas a los alumnos Pacheco Avila Denny Pilar Y Villalobos Gonzales Diana, de la sub especialidad de Neonatología.

Con Oficio N° 850-2021-OCRAC-VRAC-UNFV del 19.08.2021 el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos informa que se procedió a verificar la situación académica de los estudiantes Pacheco Avila Denny Pilar y Villalobos Gonzales Diana, encontrando que no cuentan con matrícula ni notas en las asignaturas inmersas en la Resolución antes citada, correspondiente a los años académicos 2017 y 2018-A.

Con Prov. N° 2637-2021-VRAC-UNFV del 01.09.2021 el Vicerrectorado Académico solicita documentación faltante del expediente de Reconocimiento de Matrícula, Nota de Evaluación 2017 y 2018-A.

Con Oficio No 785-2021-UPG-V-FMHU-UNFV del 15.11.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue ha subsanado las observaciones y remite el expediente para el trámite.

Con Informe N° 0316-2021-VRAC-UNFV del 19.11.2021 el Vicerrectorado Académico informa que se ha verificado que, con RR. N.° 1759-2017-CU-UNFV de 30 de octubre de 2017 se ratifica la Resolución Decanal N.° 1276-2017-SA-FMHU-UNFV de 5 de septiembre de 2017 que aprueba el resultado del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2017 admitiendo el ingreso y autorización de matrícula de 232 postulantes que obtuvieron una vacante en las diferentes Especialidades de la FMHU ubicándose en el número de orden 148, 221 a los médicos Pacheco Avila Denny Pilar, Villalobos Gonzales Diana por lo que se considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N.° 514-2021-SAFMHU-UNFV de 16.07.2021, que resuelve en su Art. Primero, Autorizar el Reconocimiento de Matrícula y Notas de los ingresantes al Proceso de Admisión 2017, correspondiente al año académico 2017-A y 2018-A de Residentado Médico de las diferentes especialidades.

El señor Rector, con Proveído N° 5513-2021-R-UNFV de fecha 30.11.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

Con Informe Legal N° 1136-2021-OCAJ-UNFV del 22.12.2021 esta Oficina Central de Asesoría Jurídica Opina, que, el reconocimiento de matrícula y notas de los ingresantes al proceso de admisión 2017, correspondiente al año académico 2017-A y 2018-A de médicos residentes de la FMHU, cuenta con el reconocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico, por tanto, resulta Viable su atención.

5. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA Y NOTAS EXCEPCIONAL, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS ACADÉMICOS 2016-A, 2018-A Y 2019-A, DE LOS ESTUDIANTES LÓPEZ MOTTA MERCEDES ASUNCIÓN, LINARES HIDALGOS ORLANDO FRANKLIN Y GUTIERREZ PEREZ RENATO JOEL, INGRESANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN AÑO 2015 Y 2017 DE LA FMHU.

Con Oficio Virtual N° 257-2021-SA-FMHU-UNFV del 31.08.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite la Resolución Decanal N°1043-2021-SA-FMHU-UNFV que aprueba el Reconocimiento de matrícula y notas excepcional, correspondiente a los años académicos 2016- A, 2018-A y 2019- A de los médicos residentes Lopez Motta Mercedes Asuncion, Linares Hidalgo Orlando Franklin



7142

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Y Gutierrez Perez Renato Joel, Ingresantes al Proceso de Admisión año 2015 y 2017 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Con Oficio N° 1282-2021-OCRAC-VRAC-UNFV del 26.10.2021 el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos informa que se procedió a verificar la situación académica de los (03) estudiantes encontrando que no cuentan con matrícula ni notas en las asignaturas citadas en la Resolución Decanal 1043-2021-SA-FMHU-UNFV (31.08.2021)

Con Informe N° 339-2021-VRAC-UNFV del 06.12.2021 el Vicerrectorado Académico considera necesario que lo aprobado con Resolución Decanal N° 1043-2021-SA-FMHU-UNFV (31.08.21) que autoriza Reconocimiento de matrícula y notas excepcionales, correspondiente a los años 2016-A, 2018 y 2019-A del Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a favor de los tres estudiantes: López Motta Mercedes Asunción, Linares Hidalgo Orlando Franklín y Gutiérrez Pérez Renato Joel, sea puesto a Consideración del Consejo Universitario a mérito del artículo 16° del reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R N° 6724-2008- UNFV, para su aprobación y tramite correspondiente, previo informe de la Oficina Central de Asesoría Legal.

Con Informe Legal N°1125-2021-OCAJ-UNFV del 10.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina: 1) Mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario ratifique la Resolución Decanal N°1043-2021-SA-FMHU-UNFV; al amparo del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal; aprobado mediante Resolución R. N°6724-2008-UNFV. 2) Se remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2016-A, 2018-A y 2019-A.

El señor Rector, con Proveído N° 6095-2021-R-UNFV de fecha 14.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6. RECONOCIMIENTO DE MATRICULA, NOTAS Y REPROCESO DE ACTA DE EVALUACION 2019-2 DE LA ESTUDIANTE CHAVEZ LUJAN GRISELL ALICENI - FMHU

Con Oficio Virtual N°357-2021-SA-FMHU-UNFV del 23.11.2021 el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite la Resolución Decanal N°1340-2021-SA-FMHU-UNFV, que aprueba el reconocimiento de matrícula, nota y reprocesamiento de acta del semestre académico 2019-2, de la estudiante Chavez Lujan Grisell Aliceni, de la Escuela Profesional de Nutrición, para conocimiento y ratificación respectiva.

Mediante Oficio N°1547-2021-OCRAC-VRAC-UNFV del 01.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos informa que se verificó que la estudiante no cuenta con matrícula ni nota en las asignaturas citada en la Resolución Decanal N°1340-2021-SA-FMHU-UNFV

Mediante Informe N°341-2021-VRAC-UNFV del 07.12.2021 el Vicerrector Académico informa que teniendo en cuenta los documentos que anteceden, considera procedente lo aprobado con Resolución Decanal N°1340-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 23.11.2021, que autoriza se autoriza el reconocimiento de matrícula, nota y reproceso de Acta de Evaluación de la asignatura "Enfermedades Emergentes: Diagnóstico y Consultorio Nutricional" correspondiente al semestre académico 2019-2 de la Escuela Profesional de Nutrición a favor de la estudiante Chavez Lujan Grisell Aliceni.

Con Informe Legal N°1126-2021-OCAJ-UNFV del 10.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina: 1) Mediante acto resolutorio expedido por el Consejo Universitario ratifique la Resolución Decanal N°1340-2021-SA-FMHU-UNFV; al amparo del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N°6724-2008-UNFV. 2) Se remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2019-2.



7143

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor Rector, con Proveído N° 6096-2021-R-UNFV de fecha 10.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

7. REPROCESO DE ACTA DE EVALUACION 2019-2 DE LA ASIGNATURA "CONTABILIDAD DE COSTOS ECOLOGICOS" DEL AÑO ACADEMICO 2021 - FCFC A FAVOR DE CESAR AUGUSTO SUAREZ DE FREITAS GUERRA.

Mediante Oficio Virtual N°172-2021-SA-FCFC-UNFV del 15.11.2021, de la Decana (e) de la Facultad Ciencias Financieras y Contables remite la Resolución Decanal N°763-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 05.11.2021, mediante la cual se reforma parcialmente la Resolución Decanal N°029-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 12.03.2021, en el extremo siguiente: Autorizar el reprocesamiento del acta de evaluación de la asignatura "Contabilidad de Costos Ecológicos" – código (7B0222), correspondiente al periodo académico 2019-2, rectificando la nota del estudiante Cesar Augusto Suarez De Freitas Guerra (2015711822).

Mediante Oficio N°1455-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 18.11.2021, del Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos informa que se procedió a verificar la situación académica del estudiante Suarez De Freitas Guerra Cesar Augusto, encontrando que registra matrícula y nota (10) en la asignatura "Contabilidad De Costos Ecológicos" correspondiente al Periodo Académico 2019-2. Y concluye que la Resolución Decanal N°763-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV sea elevado para su ratificación.

Mediante Informe N°337-2021-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2021, del Vicerrector Académico considera procedente atender lo aprobado con la Resolución Decanal N°763-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 05.11.21, a mérito del Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas.

Con Informe Legal N°1106-2021-OCAJ-UNFV del 06.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario debiese ratificarse la Resolución Decanal N°763-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV que rectifica la Resolución Decanal N°029-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, que autoriza el procesamiento del acta definitiva del año académico 2019-2 de la asignatura "Contabilidad de Costos Ecológicos" con código 2015711822, a favor de César Augusto Suárez de Freitas Guerra.

El señor Rector, con Proveído N° 6116-2021-R-UNFV de fecha 06.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

8. PROPUESTA DE CONTRATO DE LA DOCENTE DE BERTHA MILAGROS GARCÍA GUTIÉRREZ – FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA – UNFV.

Con Oficio N° 789-2021-D-VIRTUAL-FTM-UNFV del 01.12.2021 el Decano (e) de la Facultad de Tecnología Médica transcribe el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria Virtual N° 051 de fecha 30.11.2021, que acordó por unanimidad, aprobar la contratación Directa de la docente MSc. Bertha Milagros Garcia Gutierrez, para el período académico 2021, en reemplazo de la docente Yuliana Ayala Piñella, quien presentó su renuncia a la Plaza 002907, DCB1 – 32 horas.

Con Informe Virtual N° 602-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 10.012.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que mediante Resolución R. N° 9382-2021-CU-UNFV de fecha 09.11.2021, se acepta la renuncia presentada por la docente Yuliana Marylin Ayala Piñella, declarándose vacante la plaza 002907 DC B1 – 32 hrs. Por lo que, de acuerdo a la revisión realizada a la propuesta de Contrato por Reemplazo, se concluye que la docente Bertha Milagros García Gutiérrez Sí Cumple con los requisitos de admisibilidad.

Con Informe Legal N°1143-2021-OCAJ-UNFV del 15.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría



7144

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación de doña Bertha Milagros García Gutiérrez para la plaza 002907 DC B1 32 horas de la Facultad de Tecnología Médica, por cumplir los requisitos de admisibilidad, según Informe Virtual N°602-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV.

El señor Rector, con Proveído N° 6148-2021-R-UNFV de fecha 17.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

9. RENUNCIA DE LA DOCENTE NIEVES ELVA BAÑOS CHAPARRO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN - UNFV.

Con Oficio N° 0166-2021-VIRTUAL-DAGE-FA-UNFV del 07.11.2021 la Decana de la Facultad de Administración informa que la docente contratada Nieves Elva Baños Chaparro ha presentado su carta de renuncia a partir del 01.12.2021.

Con Informe Virtual N° 597-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 09.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que esta oficina considera viable aceptar la renuncia presentada por la docente Dra. Nieves Elva Baños Chaparro. Asimismo, la plaza 002336 DC B1-32hrs de la Facultad de Administración, se declara vacante, al no contar con segundo lugar en el cuadro de Orden de Méritos, elaborado por la Comisión de Contrato Docente 2021 de la Facultad de Administración.

Con Informe Legal N°1142-2021-OCAJ-UNFV del 15.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario: 1. Se acepte la renuncia de la docente Nieves Elva Baños Chaparro a la plaza 002336 DC B1 32. 2. Se declare vacante la plaza 00002336 DC B1 32hrs por no contar con ganador en el segundo lugar.

El señor Rector, con Proveído N° 6147-2021-R-UNFV de fecha 17.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

10. CONTRATACIÓN DOCENTE DE MELISSA JESENYA VEGA TOMASTO PARA LA PLAZA 003037 DC B1 32 HORAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" -UNFV PROVEÍDO N°6172-2021-R-UNFV

Con Oficio Virtual N° 346-2021-SA-FMHU-UNFV del 22.11.2021 el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite la Resolución Decanal N°1324-2021-SA-FMHU-UNFV que aprueba el contrato docente por reemplazo de Melissa Jesenya Vega Tomasto, por renuncia del docente contratado Palma Gutiérrez Edgardo Jhoffre.

Con Informe Virtual N° 603-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 14.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos informa que mediante Resolución R. N° 9381-2021-CU-UNFV de fecha 09.11.2021, se acepta la renuncia presentada por el docente Edgardo Jhoffre Palma Gutiérrez, declarándose vacante la plaza 003037 DC B1 - 32 hrs. Asimismo, de acuerdo a la revisión realizada a la propuesta de Contrato por Reemplazo, se concluye que la docente Melissa Jesenya Vega Tomasto Sí Cumple con los requisitos de admisibilidad.

Con Informe Legal N°1147-2021-OCAJ-UNFV del 16.12.2021 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación de doña Melissa Jesenya Vega Tomasto para la plaza 003037 DC B1 32 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", por cumplir los requisitos de admisibilidad, según Informe Virtual N°603-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV.

El señor Rector, con Proveído N° 6172-2021-R-UNFV de fecha 20.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



7145

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

11. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2022.

Con Oficio N° 2073-2021-OP-OCPL-UNFV del 14.12.2021 la Jefa de la Oficina Central de Planificación remite el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022, de esta Casa de Estudios Superiores para la aprobación con el acto resolutivo respectivo.

Asimismo, se precisa que el D. L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 31 Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, numeral 31.2 establece que: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación"

El señor Rector, con Proveído N° 6155-2021-R-UNFV de fecha 20.12.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

CON CARGO A DAR CUENTA

12. El señor Rector, con Proveído N° 5869-2021-R-UNFV de fecha 03.12.2021, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

RESOLUCIÓN R. N° 9496 -2021-UNFV del 03.12.2021

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 9409-2021-CU- UNFV de fecha 16.11.2021; que promovió a los docentes de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos, quienes aprobaron la correspondiente Evaluación Docente, en el extremo del tiempo de dedicación del siguiente docente de la referida Facultad, debiendo consignarse como sigue:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
17	002205	AS	TP15	UGARTE CASA FRANCA WALTER DAVID

13. El señor Rector, con Proveído N° 5869-2021-R-UNFV de fecha 03.12.2021, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

RESOLUCIÓN R. N° 9497 -2021-UNFV del 03.12.2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la nulidad parcial de la Resolución R. N° 9414 -2021-CU-UNFV de fecha 16.11.2021, en el extremo que promovió al docente Víctor Hugo Reyes Zacarías en la plaza 01789 AS TP20.

ARTICULO SEGUNDO. - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 9414-2021-CU- UNFV de fecha 16.11.2021; que promovió a los docentes de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos, quienes aprobaron la correspondiente Evaluación Docente, en el extremo del tiempo de dedicación del siguiente docente de la referida Facultad, debiendo consignarse como sigue:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
09	001789	AS	TP20	GAMBOA BARRANTES JOSE HECTOR

14. El señor Rector, con Proveído N° 5869-2021-R-UNFV de fecha 03.12.2021, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.



7148

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN R. N° 9498 -2021-UNFV del 03.12.2021

ARTICULO PRIMERO. – Ampliar los alcances de la Resolución R. N° 9409-2021-CU-UNFV de fecha 16.11.2021 que promovió a docentes de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos; consecuentemente, incluir al siguiente docente, quien aprobó la correspondiente Evaluación Docente, según el Informe Final remitido por la Comisión de Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la citada Facultad, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
19	001712	AS	TP20	PLASENCIA SOTO ROMMEL HUMBERTO

15. El señor Rector, con Proveído N° 5869-2021-R-UNFV de fecha 03.12.2021, solicita a la Secretaría General se emita la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto.

RESOLUCIÓN R. N° 9499 -2021-UNFV del 03.12.2021

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 9406-2021-CU- UNFV de fecha 16.11.2021; que promovió a los docentes de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos, quienes aprobaron la correspondiente Evaluación Docente, en el extremo del tiempo de dedicación del siguiente docente de la referida Facultad, debiendo consignarse como sigue:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
3	001202	P	TP20	YONG CASTAÑEDA CRISTIAN ALBERTO

ORDEN DEL DÍA

1. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la Formalización del Ingreso a 84 Postulantes Inscritos en el Año 2017, para Optar el Título de Especialista en Medicina por la Modalidad en Evaluación por Competencias de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue – UNFV. El Sr. Rector manifestó que en el Congreso de la Republica ya han tomado conocimiento de este documento y se ha solicitado se resuelva lo mas pronto posible, por lo que cede la palabra al Dr. Carlos Paz Soldán quién informó que este es un proceso que está pendiente del año 2017. En el año 2007 se creó un programa que era la titulación por competencias ante la necesidad de médicos especialistas y que la oferta de residenciado médico no cubría a todos los egresados, entonces siempre había un remanente de médicos que no podían entrar a residenciado y que se hacían especialistas de alguna manera trabajando en algunos hospitales e iban haciendo su especialidad, con los años adquirían las experiencias, para ellos se creó este programa. Entonces en el año 2017 se convocó a un programa, y se expidió una resolución de creación de este de este proyecto, en la cual hubo la inscripción de 84 expedientes en el año 2017. Hubo una observación por parte del CONAREME. En el año 2018, los representantes de esta institución manifestaron que iban a sacar un proyecto para hacer la titulación por competencias y que lo iban a manejar ellos. Todas las universidades nacionales habían iniciado estos procesos, pero ante esta eventualidad todos los proyectos quedaron detenidos. En el 2018-19 hubo protestas de la cual hubo un acuerdo del SUNEDU, MINEDU y CONAREME que se siga el trámite a los que habían ingresado en ese año 2017, pero en Villarreal hubo problemas y los expedientes quedaron detenidos. En el 2019 con el cambio de gestión se reinició el trámite, porque siempre había reclamos por estos 84 expedientes, de esto tenía conocimiento CONAREME y SUNEDU y solicitaban que envíen los títulos de estos 84. Entonces se hizo una solicitud a SUNEDU consultando si se podía seguir evaluando esos expedientes dando la conformidad de este proceso para su culminación. Por lo tanto, por acuerdo del consejo en el año del 2020 se expide una resolución para proseguir con el trámite, en base al informe de 2019. Asimismo, se solicitó al rectorado la aprobación de este trámite, pero siguió demorando pues en marzo comenzó la pandemia y todo quedó detenido. Es así que en 2021 llegó un proveído del rectorado para que se prosiga ese trámite.



7147

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, se decidió hacer la consulta nuevamente a SUNEDU e informaron que autorizan para que se evalúen y aprueben estos expedientes para que se remitan a SUNEDU para su inscripción. Ya con esto se cierra este programa, porque de aquí en adelante la CONAREME se encargará de este programa de titulación por competencias.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomo el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 1: Formalizar el ingreso a 84 postulantes inscritos en el año 2017, para optar el Título de Especialista en Medicina por la modalidad de evaluación por competencias de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

2. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la Decima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021-UNFV

El Econ. José Condori manifiesta que este proceso consta con dos partes de exclusión e inclusión. En la parte que se está excluyendo son 4 procesos de contrataciones y adquisiciones que se han realizado por otros medios o ya no se van a hacer, por ejemplo el caso del sistema operativo de licenciamiento se ha efectuado por contratación directa por un año y es por eso que se está excluyendo. En el caso de la licencia del SPSS ya al termino del año el área usuaria no ha enviado las especificaciones, por lo tanto, ya no se va a ejecutar. En el caso de los residuos peligrosos, estaba previsto, pero no se autoriza la contratación porque los locales no están generando residuos en los laboratorios entonces no ameritaba contratar este servicio. En el caso de las pizarras eso si se ha ejecutado pero en el proceso la recaudación fue menor a 8 UIT alrededor de 35.000 y fue de manera directa.

En la parte que se está incluyendo hay 3 procesos que son de convenio con MINEDU y los otros son por recursos ordinarios, servicios de consultoría y un equipo que está solicitando investigación. El proceso de ejecución se va a extender para el próximo año. Son procesos que cuentan con informe legal y presupuestal.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del alumno consejero Ivan Martín, Benites Chuman, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 2: Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021-UNFV

ANEXO N° 01 - EXCLUSION - MODIFICACION PAC 2021 UNFV

N° Ref	Tipo de Procedimiento - Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
4	Licitación Pública	Bienes	Contratación licenciamiento de sistema operativo y ofimática sector educativo	630,000.00	soles	09	febrero
9	Adjudicación Simplificada	Bienes	Licencia de software SPSS Estadística	75,000.00	soles	09	abril
10	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos peligrosos UNFV	225,000.00	soles	09	setiembre
12	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de bienes para el proyecto de inversión con código 2160309 pizarras acrílicas	45,084.00	Soles	18	febrero
				975,084.00			

ANEXO N° 02 - INCLUSION - MODIFICACION PAC 2021 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento - Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
56	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de muebles para laboratorio local SL10 FMHU Convenio MINEDU-UNFV Proyecto 21	81,278.40	soles	00	diciembre
57	Concurso Público	Servicio de consultoría en general	Servicio de consultoría para realizar un estudio de demanda social y mercado ocupacional a sesenta (60) programas de estudios de la UNFV	599,500.00	soles	00	diciembre
58	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de medidor de Bentos	80,000.00	soles	09	diciembre
				760,778.40			



7143

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo Reconocimiento de Matrícula y Nota de Ingresantes correspondiente al Año Académico 2015-A de Médico Residente de la FMHU de Ostin Clider. Fernandez Campos.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 3: Ratificar la Resolución Decanal N°371-2021-SA-FMHU-UNFV que aprueba el Reconocimiento de matrícula y nota del Ingresante al Proceso de Admisión 2013 Fernandez Campos Ostin Clider, correspondientes al año académico 2015-A de la especialidad de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Se remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2015-A.

4. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo el Reconocimiento de Matrícula y Notas de los Ingresantes al Proceso de Admisión 2017, correspondiente al Año Académico 2017-A y 2018-A de Médicos Residentes de la FMHU.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 4: Ratificar la Resolución Decanal N.º 514-2021-SAFMHU-UNFV de 16.07.2021, que resuelve en su Art. Primero, Autorizar el Reconocimiento de Matrícula y Notas de los ingresantes al Proceso de Admisión 2017, correspondiente al año académico 2017-A y 2018-A de Residentado Médico de las diferentes especialidades.

5. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo el Reconocimiento de Matrícula y Notas Excepcional, correspondiente a los años académicos 2016-A, 2018-A y 2019-A, de los Estudiantes López Motta Mercedes Asunción, Linares Hidalgo Orlando Franklin y Gutierrez Perez Renato Joel, Ingresantes Al Proceso de Admisión Año 2015 y 2017 de la FMHU.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 5: Ratificar la Resolución Decanal N°1043-2021-SA-FMHU-UNFV que aprueba el Reconocimiento de matrícula y notas excepcional, correspondiente a los años académicos 2016-A, 2018-A y 2019- A de los médicos residentes López Motta Mercedes Asunción, Linares Hidalgo Orlando Franklin y Gutiérrez Pérez Renato Joel, Ingresantes al Proceso de Admisión año 2015 y 2017 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Se remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2016-A, 2018-A y 2019-A.

6. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo de Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reproceso de Acta de Evaluación 2019-2 de la Estudiante Chavez Lujan Grisell Aliceni - FMHU La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 6: Ratificar la Resolución Decanal N°1340-2021-SA-FMHU-UNFV, que aprueba el Reconocimiento de Matrícula, nota y reprocesamiento de acta del semestre académico 2019-2, de la estudiante Grisell Aliceni Chávez Lujan de la Escuela Profesional de Nutrición.

7. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo el Reproceso de Acta de Evaluación 2019-2 de la Asignatura "Contabilidad de Costos Ecológicos" del Año Académico 2021 - FCFC a favor de Cesar Augusto Suarez de Freitas Guerra.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, 01 abstención del Dr. Pedro Antón de los Santos, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 7: Ratificar la Resolución Decanal N°763-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV que rectifica la Resolución Decanal N°029-2021-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, que autoriza el procesamiento del acta definitiva del año académico 2019-2 de la asignatura "Contabilidad de Costos Ecológicos" con código 2015711822, a favor de César Augusto Suárez de Freitas Guerra.

8. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo la propuesta de Contrato de la Docente Bertha Milagros García Gutiérrez de la Facultad de Tecnología Médica – UNFV.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del alumno consejero Ivan Martín, Benites Chuman, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 8: Aprobar el Contrato por reemplazo de la Docente Bertha Milagros García Gutiérrez para la Plaza 002907, DCB1 – 32 horas de Facultad de Tecnología Médica.

9. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo la renuncia de la Docente Nieves Elva Baños Chaparro de la Facultad de Administración - UNFV.

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 9: Aceptar la Renuncia de la Docente Nieves Elva Baños Chaparro de la Facultad de Administración. Declarar vacante la plaza 00002336 DC B1 32hrs.

10. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo la contratación Docente de Melissa Jesenya Vega Tomasto para la Plaza 003037 DC B1 32 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" –UNFV

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del alumno consejero Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 10: Aprobar la Contratación por reemplazo de la Docente de Melissa Jesenya Vega Tomasto para la Plaza 003037 DC B1 32 Horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

11. El Sr. Rector pone a consideración de los Miembros del Consejo la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022.

La Lic. María Tume, Jefa de la Oficina Central de Planificación explicó sobre el presupuesto que se tiene asignado y ya autorizado con la Ley De Presupuesto del 2022 para la Universidad Nacional Federico Villarreal. El marco normativo para lo que es la formulación del presupuesto fue la Directiva 001-2021/EF.50.01 Programación Multianual y Formulación Presupuestaria. Con este documento se inició todo el proceso de formulación del presupuesto. El 26 de noviembre se aprobó la ley 31365 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se ha asignado como pliego 228,419.649.00. El Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 31 numeral 31.2 indica que los presupuestos deben ser aprobados a más tardar el 31 de diciembre antes de entrar en vigencia y a su vez también publicarlos en el portal institucional. El presupuesto fue elaborado tomando en cuenta la misión que tiene la universidad y los 5 objetivos estratégicos que están aprobados en el plan estratégico institucional del 2020- 2024. Se muestra Cuadro que tiene el presupuesto 2022 versus el PIA 2021 por Fuente de Financiamiento y Genéricas de Gasto. A nivel total se tiene una variación negativa del 3.39% que significa una diferencia de menos 8 millones respecto al PIA 2021, sin embargo, por fuente de financiamiento en Recursos Ordinarios hay una variación positiva del 7.41%. En el 2022 están asignando 169 millones respecto a lo que se tenía asignado en el 2021 que era 157 millones. En recursos Directamente Recaudados hay una variación negativa debido a la proyección de los ingresos, se sabe que en los 2 últimos años los ingresos han sido bajos, por lo tanto, la proyección para el 2022 ya no fue lo que



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

siempre se tenía en años anteriores sino una proyección de 58 millones. La fuente de recursos por operaciones oficiales de crédito para el 2022 no se ha asignado ningún monto, siendo una variación total del - 100%. En donaciones transferencia se tiene un monto de 101,000 respecto al 2021 y es una variación total también del + 100% y en recursos determinados una variación del 13.86% también en positivo. Se muestra los principales conceptos considerados en la asignación por Recursos Ordinarios y RDR. Asimismo, los Proyectos de inversión. De otro lado, se mostró lo que se logró a través de una gestión para una demanda adicional por fuente RO, que en total fue de 20.123.349.00. Asimismo, por investigación se asignó un total de 1,426.231.00.

El Sr. Rector solicitó el porcentaje de presupuesto por RO, RDR y Recursos determinados.

La Lic. María Tume informó que por RO está comprometido el 74% del presupuesto, por RDR el 25% y entre donaciones, transferencias y Recursos Determinados no se llega al 1%.

El Sr. Rector informó que cuando se empezó la gestión en el año 2017 la relación era más o menos del 60- 40 es decir hasta el 45% se tenía que sufragar con R.D.R de los servicios de vigilancia, de limpieza, de internet hasta servicios básicos como agua, luz, teléfono etc. ahora la situación es diferente, pues el 75% se está financiando por RO y eso dará más tranquilidad, más certeza y más previsibilidad de poder comprometer los recursos para que se garantice el desarrollo de las actividades

La Secretaria General procede con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra, ni abstenciones, y 02 votos no manifestados por problemas de conectividad del Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas y el alumno consejero Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 11: Aprobar del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022.

12. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 9496-2021-UNFV de fecha 03.12.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del alumno consejero Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 12: Ratificar la Resolución R. N° 9496 -2021-UNFV del 03.12.2021

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 9409-2021-CU- UNFV de fecha 16.11.2021; que promovió a los docentes de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos, quienes aprobaron la correspondiente Evaluación Docente, en el extremo del tiempo de dedicación del siguiente docente de la referida Facultad, debiendo consignarse como sigue:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
17	002205	AS	TP15	UGARTE CASAFRANCA WALTER DAVID

13. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 9497-2021-UNFV de fecha 03.12.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del alumno consejero Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 13: Ratificar la Resolución R. N° 9497 -2021-UNFV del 03.12.2021

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la nulidad parcial de la Resolución R. N° 9414 -2021-CU-UNFV de fecha 16.11.2021, en el extremo que promovió al docente Víctor Hugo Reyes Zacarías en la plaza 01789 AS TP20.

ARTICULO SEGUNDO. - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 9414-2021-CU- UNFV



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de fecha 16.11.2021; que promovió a los docentes de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos, quienes aprobaron la correspondiente Evaluación Docente, en el extremo del tiempo de dedicación del siguiente docente de la referida Facultad, debiendo consignarse como sigue:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
09	001789	AS	TP20	GAMBOA BARRANTES JOSE HECTOR

14. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 9498-2021-UNFV de fecha 03.12.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del alumno consejero Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Artículo 14: Ratificar la Resolución R. N° 9498 -2021-UNFV del 03.12.2021 que resolvió:
ARTICULO PRIMERO. – Ampliar los alcances de la Resolución R. N° 9409-2021-CU-UNFV de fecha 16.11.2021 que promovió a docentes de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos; consecuentemente, incluir al siguiente docente, quien aprobó la correspondiente Evaluación Docente, según el Informe Final remitido por la Comisión de Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la citada Facultad, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
19	001712	AS	TP20	PLASENCIA SOTO ROMMEL HUMBERTO

15. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ratificar la Resolución R. N° 9499-2021-UNFV de fecha 03.12.2021, de conformidad a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto. Solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, y 01 voto no manifestado por problemas de conectividad del alumno consejero Jorge Martin Montañez Quiroz, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

Acuerdo 15: Ratificar la Resolución R. N° 9499 -2021-UNFV del 03.12.2021
ARTICULO PRIMERO. - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 9406-2021-CU- UNFV de fecha 16.11.2021; que promovió a los docentes de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, en los códigos de plaza, categorías y tiempos de dedicación respectivos, quienes aprobaron la correspondiente Evaluación Docente, en el extremo del tiempo de dedicación del siguiente docente de la referida Facultad, debiendo consignarse como sigue:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACION	DOCENTE
3	001202	P	TP20	YONG CASTANEDA CRISTIAN ALBERTO

16. El Sr. Rector pone a consideración de los miembros del Consejo la dispensa de la lectura del acta y la ratificación de los acuerdos tomados en esta sesión, pues como consecuencia de estos acuerdos se amerita la emisión de las respectivas resoluciones.

Acuerdo 16: Dispensar de la lectura del Acta y ratificar los acuerdos tomados en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 17:16 horas del mismo día mes y año.



7152

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza
Secretaria General

